



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 31 de Agosto de 1992.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 172/92. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Especial realizada el 28/VIII/92, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

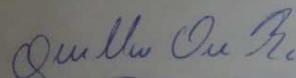
"ORDENANZA N° 1489

ARTICULO 1°.- Convalídase en todo su articulado el Decreto N° 382/92 del
----- Departamento Ejecutivo Municipal, referente a las pautas -
salariales correspondientes al mes de Agosto de 1992.-

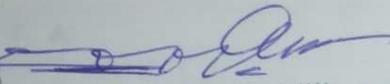
ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y DOS,-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad -
para saludarlo muy atte.


D. GUILLERMO OSCAR RE
Secretario H. C. D.




JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.

AMC/GR.